

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 1311

SANTIAGO, viernes 12 de agosto de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.883 del 2015; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO _____

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

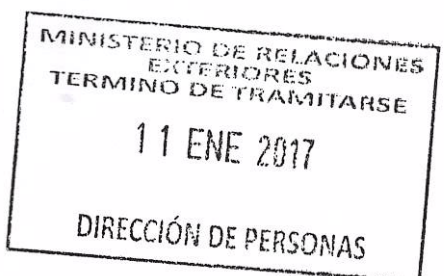
DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 321,07	14-08-2016	17-08-2016	0	0	963,21	US\$ 963,21
Durante el desempeño de la presente comisión tendrán derecho a US\$ 321,07 correspondiente al 100% del viático por los días del 14 al 16 de agosto del 2016. Debido al horario de salida del lugar de su comisión de servicios el día 17 de agosto no percibe viático.							US\$ 963,21

Imputación: 1634799

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$963,21
24	03	554	Pasaje hasta	US\$ 600
24	03	554	Reembolso	SI



Sra. NATALIA SILVA BUSTOS, [REDACTED] Profesional de la ONEMI, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación para Emergencias (EPWG).

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Faint table with columns: Concepto, Asignación, ítem, Subítem

Concepto	Asignación	ítem	Subítem
Viáticos	324	03	34
Paseos	324	03	34
Reembolsos	324	03	34

Faint table with columns: Concepto, Asignación, ítem, Subítem

Concepto	Asignación	ítem	Subítem
Viáticos	324	03	34
Paseos	324	03	34
Reembolsos	324	03	34

DIRECCION DE...